



# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**CATEDRATICO:** CP. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORENO

**MATERIA:** BASES FISCALES

**ALUMNO:** LUIS MANUEL MENDEZ GOMEZ

**CUATRIMESTRE:** 4 TO

**CARRERA:** CONTADURIA

**TEMA:** ISR PARA PERSONAS FISICAS

## **IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FISICAS.**

PARA QUE NUESTRO PAIS FUNCIONE ADECUADAMENTE ES NECESARIO QUE CUENTE CON UN RECURSO QUE PERMITA OTORGARLE A LOS CIUDADANOS LOS SERVICIOS BASICOS, PARA SU BIENESTAR; TALES COMO LA SALUD, LA EDUCACION, LAS VIAS DE COMUNICACIÓN ENTRE OTROS. PERO PARA ELLO SE REQUIERE DE LO QUE TANTO GOBERNANTES COMO ALCALDES MENCIONAN CONSTANTEMENTE EN SUS INFORMES “EL GASTO PUBLICO”.

AHORA BIEN EL GASTO PUBLICO ES DERIVADO DE LOS IMPUESTOS, QUE SON LOS IMPUESTOS SEGÚN EL **SAT**; “SON UNA CONTRIBUCION EN DINERO O EN ESPECIE, DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CON LA QUE COOPERAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMIA”. EN POCAS PALABRAS TODO LO QUE OBTIENES EN INGRESOS TIENES QUE COMPARTIR AL GOBIERNO PARA QUE TU CALLES SIEMPRE ESTE EN BUEN ESTADO; Y NUNCA TE FALTE LUZ, ENTRE OTRAS COSAS CONTRADICTORIAS EN LA ACTUALIDAD. EXISTEN DISTINTOS IMPUESTOS EN NUESTRO PAIS, LOS CUALES SE DIVIDEN EN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

LOS IMPUESTOS FEDERALES SON TALES COMO EL: ISR, IVA, IEPS, IDE Y EL IETU. LOS IMPUESTOS ESTATALES SON EL: PREDIAL, TENENCIA, AGUA, TRANSITO, REGISTRO CIVIL, NOTARIA, LOTERIAS, SORTEOS, ETC. LOS MIUNICIPALES SON LOS DEL: PREDIAL, ADQUISION DE INMUEBLES Y TRANSITO DE DOMINIO, ALUMBRAMIENTO PUBLICO, ETC.

BAJO ESTA BREVE INTRODUCCION, NOS ENFOCAREMOS AL TEMA DE ESTUDIO QUE ES EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; TAMBIEN ES CONOCIDO COMO ISR SE PUEDE DEFINIR COMO UNA CARGA FISCAL DIRECTA QUE SE APLICA A LOS INGRESOS OBTENIDOS QUE INCREMENTEN EL PATRIMONIO DE UN CONTRIBUYENTE, POR LO QUE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES(EMPRESAS) ESTAN OBLIGADOS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO. DE ESTA MANERA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FISICAS (ISRP), SON TOTALMENTE OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS

PERSONAS QUE PERCIBAN RENTAS POR TRABAJO, POR CAPITAL, POR ACTIVIDADES ECONOMICAS, PERDIDAS Y GANANCIAS PATRIMONIALES Y OTRAS IMPUTACIONES ESTABLECIDAS POR LEY.

PARA LA OBTENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FISICAS; SE TOMAN EN CUENTA DOS PARAMETROS QUE SON LA BASE IMPONIBLE Y EL TIPO GRAVAMEN; EL CUAL LA BASE IMPONIBLE ES EL IMPORTE NETO DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A UNA PERSONA QUE TIENE QUE PAGAR EL IMPUESTO. EL TIPO GRAVAMEN ES EL TANTO POR CIENTO QUE SE APLICA A LA BASE IMPONIBLE, DE MANERA QUE MARCA LA CANTIDAD DE DINERO A PAGAR COMO RESULTADO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

PARA REALIZAR EL MONTO DEL PAGO DE ISR DEPENDERA DE FACTORES COMO SU NIVEL DE INGRESOS O BIEN MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS DEL SAT SE PODRIA CONSULTAR LAS TABLAS DEL ISR EN ESTE CASO PARA EL EJERCICIO 2020. UNA DE TANTAS CARACTERISTICAS DEL ISRPF ES QUE PUEDEN CONTAR CON SALDO A FAVOR DURANTE SU DECLARACION ANUAL, LA MANERA MAS COMPRENSIBLE DEL SALDO A FAVOR SE BASA EN QUE SI GASTAS MAS DE LO QUE SE TE PAGA EL SAT TIENE LA OBLIGACION DE OTORGARTE EL SALDO PERDIDO DE TUS GASTOS.

DE IGUAL MANERA SE PODRIA MENCIONAR QUE PARA REDUCIR EL ISR, SE PODRIA IDENTIFICAR EN QUE MOMENTO REALIZAR COMPRAS QUE PUEDAN AYUDARTE EN LA REDUCCION DE LA MISMA TAL CUAL ES EL CASO DE BIENES INMUEBLES (SIEMPRE Y CUANDO SEAN DEDUCIBLES), VEHICULOS, SEGUROS MEDICOS, DONACIONES, ETC.

## CONCLUSION

PODRIA CONCLUIR QUE LOS IMPUESTOS DE ALGUNA MANERA TIENDE A SER VITAL PARA LA ECONOMIA DEL PAIS. SU ESTABILIDAD EL CONSTANTE CRECIMIENTO DE LAS DISTINTAS AREAS DEL BIENESTAR DE LA POBLACION.

SIN EMBARGO, ESTO NO SIGNIFICA QUE AL EMPLEADO NO LE GENERE UNA INCERTIDUMBRE DE CUANTO ES EL ISR QUE SE DESCONTARA EN CADA QUINCENA. Y POR IGNORANCIA SE CARECE DEL CONOCIMIENTO DE QUE EN CIERTA MANERA LOS GASTOS COTIDIANOS DE UN ASALARIO PUEDA QUE GENERE UN SALDO A FAVOR AL MISMO TENIENDO UNA PEQUEÑA RETRIBUCION AL DESCUENTO ANUAL.

ES NECESARIO CONOCER DE MANERA CLARA COMO FUNCIONA LA LEY DE ISR, POR QUE MEDIANTE ELLO PODREMOS APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES COMO APOYARNOS A NOSOTRO MISMOS, ANTE LA ASIGNACION DE IMPUESTOS; ES UNA OBLIGACION PAGARLO ESO NO ESTA A DISCUSION SIN EMBARGO ES UN DERECHO SABER DE QUE MANERA PODEMOS MITIGAR LOS CARGOS DE SE REALIZA. POR QUE CUAN MAYOR PERSIBAS UN SALARIO O ALGUN TIPO DE INGRESO; MAYOR SERA EL CARGO DEL ISR.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

<https://www.sat.gob.mx/consulta/61977/conceptos-tributarios>

### **LEGAL ZONE**

<https://legalzone.com.mx/ley-del-impuesto-sobre-la-renta-2017-mexico/>

### **NOMINA PRO**

<https://www.nominapro.mx/blog/como-calcular-el-isr/>